



13 de julio de 2022

Página 1 de 1

## AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

Nosotros, GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos: AMJA-CCC-CP-2022-0001
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Ítem	Cantidad	Construcción Funeraria	UDM
1.-	3.00	Preliminares	UND
2.-	67.00	Zapata General 67M3	M3
3.-	21.00	Columnas 21 Unidades	UND
4.-	5,991.00	Muro de Bloques 5,991Und	UND
5.-	6.20	Vigas de Amarre 6.2 M3	M3
6.-	2.20	Dinteles 2.2 M3	M3
7.-	6.20	Viga de Techo 6.2 M3	M3
8.-	27.00	Losa 27 M3	M3
9.-	240.00	Piso 240 M2	M2
10.-		Revestimiento Ext. 50 M2	M2

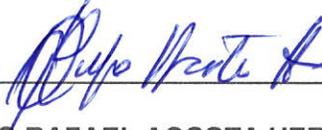
DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



	50.00		
11.-	4.00	Equipos Sanitarios	UND
12.-	1.00	Materiales Electricos	PA
13.-	8.40	Aceras Perimetral 8.40 M3	M3
14.-	1,000.00	Pintura 1000 M2	M2
15.-	12.00	Ventanas de Cristal	UND
16.-	8.00	Puertas de Cristal	UND
17.-	12.00	Puertas de Metal	UND
18.-	1.00	Puerta Corrediza	UND

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ING RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME en calidad de Representante del Oferente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL.



ING RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME  
Oferente





13 de julio de 2022

Página 1 de 1

## AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

## INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha:

13 / julio / 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: GALVANEX CONSTRUCCIONES SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 132-14757-1
4. RPE del Oferente: 91295
5. Domicilio legal del Oferente: Calle 27 de Febrero, 25, Centro de la Ciudad
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <b>Ing. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME</b> Dirección: CALLE CAPOTILLO, BARRIO PUERTO PLATA, NEIBA, PROV. BAHORUCO Números de teléfono y fax: 829-766-3293 Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:acosthera@gmail.com">acosthera@gmail.com</a>



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

### Constancia de inscripción

**RPE:** 91295

**Fecha de registro:** 8/12/2020

**Fecha actualización:** 8/12/2020

**Razón social:** Galvanex Construcciones, SRL

**No. Documento:** 132147571 - RNC

**Género:** Masculino

**Provee:** Servicios, Consultoría, Obras

**Certificación MIPYME:** No

**Registro de beneficiario:** No

**Clasificación empresa:** No clasificada

**Estado:** Activo

**Ocupación:**

**Motivo:**

**Domicilio:** Calle 27 De Febrero , 25, Centro De La Ciudad  
83000 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Yefri Edys Perez De Leon

**Observaciones:**

#### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26120000	Alambres, cables y arneses
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA



Dirección General Contrataciones Públicas

81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81150000	Servicios de pedología

Portal Transaccional - 9/7/2022 1:28:09 p.m.





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 249328

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **GALVANEX CONSTRUCCIONES SRL**, con RNC/Cédula **1-32-14757-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **GALVANEX CONSTRUCCIONES SRL**, haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis** **sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 1 días del mes de Junio del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2493281-J2810455-52022**
- Pin: **7335**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**



**República Dominicana**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 4-01-50625-4**  
**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: **C0222952780772**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **GALVANEX CONSTRUCCIONES SRL**, RNC No. **132147571**, con su domicilio y asiento fiscal en **NEYBA**, Administración Local **ADM LOCAL BARAHONA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• <b>ACTIVOS IMPONIBLES</b>
• <b>IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</b>	

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: Z1D0-RF3N-0CA1-6577-3523-8885 sha1: 9jacS5UzHZuxki0/xJqYa7QL1mk= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Z1D0-RF3N-0CA1-6577-3523-8885

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



República Dominicana  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 RNC: 401-50625-4

AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

ACTA DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

GALVANEX CONSTRUCCIONES SRL

RNC: 1-32-14757-1

En respuesta a su solicitud No. 388387458, de fecha 26/08/2020, la Dirección General de Impuestos Internos hace constar formalmente su inscripción en el RNC (Registro Nacional de Contribuyentes) con el número: **1-32-14757-1**. Dicho número lo identifica como contribuyente por lo que debe ser usado en todas sus facturas y documentos de trascendencia tributaria, así como en las diferentes comunicaciones con la DGI, tales como Declaraciones Juradas, solicitudes de comprobantes fiscales y demás documentos que exija la institución.

De acuerdo a su inscripción y formal declaración, las siguientes informaciones corresponden a su RNC:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

- |   |  |
|---|--|
| 1. RAZON O DENOMINACION SOCIAL: GALVANEX CONSTRUCCIONES SRL | 14. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD: 30/09/2020                                   |
| 2. NOMBRE COMERCIAL: GALVANEX CONSTRUCCIONES                | 15. FECHA CONSTITUCION: 26/08/2020   |
| 3. TIPO SOCIEDAD: SRL                                       | 16. FECHA CIERRE: 31/12  |
| 4. NACIONALIDAD: DOMINICANA                                 | 17. REG. MERCANTIL: 201  |
| 5. DIRECCION: 27 DE FEBRERO, No. 25                         | 18. CAMARA COMERCIO: BAHORUCO  |
| 6. URB/BARRIO/SECTOR: BAHORUCO (SECCION, POBLADO)           | 19. ONAPI: 590651  |
| 7. MUNICIPIO: NEYBA   | 20. RESOLUCION NO.: N/D  |
| 8. PROVINCIA: BAHORUCO                                      | 21. CATEGORIA: N/D   |
| 9. TELEFONO: 829 4619160                                    | 22. FECHA RESOLUCION: N/D  |
| 10. CORREO ELECTRONICO: GALVANEXCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM    | 23. NO. AUTORIZACION LEY 1041/5113/VALOR PAGADO: N/D                           |
| 11. CAPITAL SOCIAL: RD\$ 1,000,000.00                       | 24. NO. AUTORIZACION LEY 2254/80-99/VALOR PAGADO: 20952150862 / RD\$ 10,000.00 |
| 12. CAPITAL SUSCRITO: RD\$ 1,000,000.00                     |  |
| 13. FECHA INSCRIPCION AL RNC: 10/09/2020                    |  |

II. ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S)

TIPO	CÓDIGO CIIU	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
PRINCIPAL:	452901	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P. (INCL. LOS TRABAJOS GRALES. DE CONSTRUCC. PARA LA MINERÍA Y LA INDUSTRIA, DE CENTRALES ELÉCTRICAS
SECUNDARIA:	451901	MOVTO. DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS N.C.P. (INCL. EL DRENAJE, REMONCIÓN DE ROCAS, EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA SERV
	452310	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS (INCL. OBRAS FLUVIALES Y CANALES, ACUEDUCTOS, DIQUES, ETC.)
	452320	CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACIÓN DE CALLES, CAMINOS, PUENTES, TUNELES, AEROPUERTOS.
	514330	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA
	702001	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIB. O POR CONTRATA (INCL. COMPRA, VENTA, ALQUILER, REMATE, TASACIÓN, ADM DE

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS

No.	NOMBRE	RNC/CEDULA	ACCIONES/CUOTAS (%)	TELEFONO	CORREO
1/3	YEFRI EDYS PEREZ DE LEON	02200220750	65	8294619160	N/D
2/3	MELANIE BRIDGET PEREZ DE LOS SANTOS	40232275129	25	8294619160	N/D
3/3	FERNANDO SALVADOR NOVAS	02200246805	10	8294619160	N/D

IV. DATOS DEL CONSEJO ADMINISTRACION

No.	NOMBRE	RNC/CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO
-----	--------	------------	-------	----------	--------



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4

AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

ACTA DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

V. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

N/D

VI. SUCURSALES/NEGOCIOS

N/D

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Como contribuyente dado de alta en el RNC a partir del 30/09/2020 y partiendo de las informaciones indicadas en: *Datos Generales y Actividades Económicas*, le corresponde cumplir con las obligaciones tributarias de presentación y pago de impuestos en las siguientes fechas:

No.	OBLIGACIÓN	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA	FECHA DE SU PRIMERA PRESENTACION	FECHAS LÍMITES DE PRESENTACIÓN Y PAGO
1	ITBIS	IT1	20/10/2020	A más tardar los días 20 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable). A más tardar 120 días luego de la fecha de cierre fiscal (si es festivo será el próximo día laborable). Según el art. 314 del Código Tributario, esta declaración genera 12 anticipos del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que funcionarán como pagos adelantados de la declaración correspondiente al periodo siguiente. La fecha límite de pago es a más tardar los días 15 de cada mes.
2	IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	IR2	30/04/2021	A más tardar 120 días luego de la fecha de cierre fiscal (si es festivo será el próximo día laborable).
3	ACTIVOS IMPONIBLES	ACT	30/04/2021	A más tardar los días 15 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
4	FORMATO VENTAS - 607	607	15/10/2020	A más tardar los días 15 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
5	FORMATO COMPRAS - 606	606	15/10/2020	A más tardar los días 15 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
6	RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	IR3	Deberá ser presentada a más tardar el día 10 del mes siguiente del registro de los empleados.	A más tardar los días 10 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
7	Números de Comprobantes Fiscales	Para obtener sus Números de Comprobantes Fiscales (NCF) debe solicitar la autorización de emisión de los mismos en cumplimiento con el Decreto 254-06 y sus modificaciones, para avalar sus operaciones de transferencia de bienes o presentación de servicios.	N/D	N/D
8	Actualización del Registro	Informar a esta Dirección General sobre cualquier modificación que realice a los datos contenidos en este registro, dentro de los diez (10) días de haber realizado dicho cambio,	N/D	N/D

según lo dispuesto en el artículo 50, literal e)  
del Código Tributario.

	<p>Código de firma: K1AA-C81Z-GGL1-6001-1739-9113 sha1: lIzhYI5ARG31KNZxímF0F7rXR/k= DGI - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</p>  <p>K1AA-C81Z-GGL1-6001-1739-9113</p>
---	--

VU

14/09/2020

# **GALVANEX CONSTRUCCIONES, S. R. L.**

## **ESTATUTOS SOCIALES**

En la ciudad de NEYBA , provincia Bahoruco, de la República Dominicana, los Señores: **01.-** Sr.(a) YEFRI EDYS PEREZ DE LEON, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0022075-0, con domicilio y residencia en la Calle NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, No. 34, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de GALVAN ; **02.-** Sr.(a) MELANIE BRIDGET PEREZ DE LOS SANTOS, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-3227512-9, con domicilio y residencia en la Calle PADRE EMILIANO TARDI, No. 32, Sector ENS. QUISQUEYA, de esta ciudad de SANTO DOMINGO; **03.-** Sr.(a) FERNANDO SALVADOR NOVAS, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0024680-5, con domicilio y residencia en la Calle CANELA, No. 18, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de GALVAN ; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

### **TITULO PRIMERO:**

#### **DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION**

**ARTICULO 1.-** DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "GALVANEX CONSTRUCCIONES, S.R.L", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

**ARTICULO 2.-** TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

**ARTICULO 3.-** DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en 27 DE FEBRERO No. 25, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA , provincia Bahoruco, de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4.-** OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES, EXCAVACIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, CONSTRUCCIONES DE PRESAS, REPRESAS, ACUEDUTOS, CAMINOS VECINALES, CARRETERAS, MUELLES, PUERTOS Y AEROPUERTOS, VENTAS DE ARTÍCULOS FERRETEROS, VENTAS DE TERRENOS., así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de

naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

**ARTICULO 5.- DURACION.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

**TITULO SEGUNDO:**

**DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES**

**ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en una suma de UN MILLON PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000,000.00) dividido en MIL (1000) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales estan divididas de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL:** RD\$1,000,000.00

**Socios**

01.- Sr.(a) YEFRI EDYS PEREZ DE LEON, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0022075-0, con domicilio y residencia en la Calle NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, No. 34, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de GALVAN ;

**Número de Cuotas Sociales Valor Pagado**

650

RD\$650,000.00



FSN  
YR-mp-

02.- Sr.(a) MELANIE BRIDGET PEREZ DE LOS SANTOS, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-3227512-9, con domicilio y residencia en la Calle PADRE EMILIANO TARDI, No. 32, Sector ENS. QUISQUEYA, de esta ciudad de SANTO DOMINGO;

250

RD\$250,000.00

03.- Sr.(a) FERNANDO SALVADOR NOVAS, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0024680-5, con domicilio y residencia en la Calle CANELA, No. 18, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de GALVAN ;

100

RD\$100,000.00

**Totales:**

1000

RD\$1,000,000.00

**ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

**ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y al fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas mas adelante.



X.R.-M.P. - FSN

**ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

**ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o



X.P. - Nop. - FSN

reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

**ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.** La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

**ARTICULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

### **TITULO TERCERO:**

#### **DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

#### **DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS**

**ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

**ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

**ARTICULO 19.- CONVOCATORIA.** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se



Y.R.-M.P. - FSN

encuentren todos presentes o representados.

**ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

**ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**-ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

**ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

**ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS.** Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

**ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:



X.R. - M.P. - F-30

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

**ARTICULO 25.-** ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

**ARTICULO 26.-** ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;



Y. X. - M. P. - F. S. W.

- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

**ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

#### **DE LA GERENCIA**

**ARTICULO 29.- GERENTES.** La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de las sociedad y tendrán una duración de 6 año(s).

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

**ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.** Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;



Y.X. - M.P. - F.S.N.

- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

**ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.



X.R. - M.P. - FSW

**ARTICULO 32.- EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

**ARTICULO 33.- COMISARIO DE CUENTAS.** En caso de que la sociedad decida nombrar un Comisario de Cuentas, este será designado mediante por la Asamblea General Ordinaria. Por excepción, el primer Comisario de Cuentas, si los socios deciden nombrarlo, será designado por medio de los presentes estatutos sociales. El Comisario de Cuentas deberá tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en su profesión y será nombrado para dos (2) ejercicios sociales. Son atribuciones del Comisario de Cuentas:

- a) Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito sobre la situación económica de la sociedad dictaminando sobre la memorias el inventario, el balance y el estado de resultado;
- b) Remitir un informe sobre las partidas del balance y de los demás documentos contables que considere deban ser modificados;
- c) Informar por escrito al Presidente del Consejo de Administración cuando determine la existencia de hechos que por su naturaleza pongan en riesgo la continuidad de la sociedad, y;
- d) Dictaminar sobre los proyectos que modifiquen los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumento o disminución de capital disolución anticipada que se planteen en la Asamblea General Extraordinaria.

**ARTICULO 34.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE CUENTAS.** Este será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales cometidas en el ejercicio de sus funciones.



Y.R. - M.P. - F.S.N.

**ARTICULO 35.- DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

**TITULO CUARTO:**

**EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS**

**ARTICULO 36.- EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

**ARTICULO 37.- FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTICULO 38.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

**TITULO QUINTO:**

**DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 39.-** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

**TITULO SEXTO:**

**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 40.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.** La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y



Y.R. M.P. - F.S.W.

d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobre algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

**Designacion del(los) Primer(os) Gerente(s):**

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr.(a) YEFRI EDYS PEREZ DE LEON, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0022075-0, con domicilio y residencia en la Calle NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, No. 34, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de GALVAN ; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de NEYBA , provincia Bahoruco, de la República Dominicana, a los DIECISIETE días (17) del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE (2020).

**FIRMAS:**



YEFRI EDYS PEREZ DE LEON



MELANIE BRIDGET PEREZ DE LOS SANTOS





YEFRI EDYS PEREZ DE LEON





FERNANDO SALVADOR NOVAS

**GALVANEX CONSTRUCCIONES, S. R. L.**  
**VALOR DE CUOTA SOCIALES RDS 1, 000,000.00**  
**CUOTAS SOCIALES PAGADAS RDS 1, 000,000.00**

**NOMINA DE PRESENCIA DE LOS ACCIONISTAS**

NO	SOCIOS	TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
01	<b>YEFRI EDYS PEREZ DE LEON,</b> Dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y Electoral NO. 022-0022075-0, domiciliado y residente en la calle Nuestra S. de Fátima No. 34, Galván, Provincia Bahoruco, Rep. Dom.	650	650	
02	<b>MELANIE BRIDGET PEREZ DE LOS SANTOS,</b> Dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y Electoral NO. 402-3227512-9, domiciliada y residente en la calle Padre Emiliano Tardi No. 32, El Quisqueya, Santo Domingo, Rep. Dom.	250	250	
03	<b>FERNANDO SALVADOR NOVAS,</b> Dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y Electoral NO. 022-0024680-5, domiciliado y residente en la calle Canela No. 18, Galván, Provincia Bahoruco, Rep. Dom.	100	100	

**TOTAL DE CUOTAS SOCIALES**  
**TOTAL DE VOTOS**

1000

1000

**FIRMADO POR LOS SOCIOS:**

*Yefri Edys Perez de Leon*  
 \_\_\_\_\_  
**YEFRI EDYS PEREZ DE LEON**

*Melanie Pérez*  
 \_\_\_\_\_  
**MELANIE BRIDGET PEREZ DE LOS SANTOS**

*Fernando Salvador Novas*  
 \_\_\_\_\_  
**FERNANDO SALVADOR NOVAS**





**Neiba, Prov. Bahoruco**

**25 de Mayo del 2022**

**Señores**

**Galvanex Construcciones, SRL.**

**Ciudad.**

Hemos auditado los Estados Financieros de **GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL** Los cuales comprenden el estado de situación al 31 de diciembre del 2020, el estado de resultado por el periodo terminando en esta fecha y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación de estos Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que están libres de presentación errónea de importancia relativa.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los Estados Financieros, como base en nuestra auditoria. Efectivamente nuestra auditoria de acuerdo con las normas Internacionales de Auditoria. Esas Normas requieren que se cumpla con los requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representación erróneas de importancia relativas.

En nuestra opinión, Los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación Financiera de **GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL** al 31 de diciembre del 2020, Estados de Situación y de Resultados a esa fecha, se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

Licda Ingrid Daniela González Rosado

Contador Público Autorizado (CPA)



# **GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL**

**RNC: 132-14757-1**

**AL 31 DE MARZO DEL 2022**

## **NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO**

**GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL** fue constituida mediante el registro **No 209521862** De fecha **18 de AGOSTO de 2020**, El objeto principal de la empresa es la venta al por menor de materiales de construcción, venta al por menor de artículos para el hogar, artículos de ferretería, papel, cartón, materiales de embalaje, artículos de librería, máquinas y equipos de oficina.

El domicilio principal fijado para la empresa es la ciudad de Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana.

## **NOTA 2. NORMAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Las normas y prácticas contables aplicadas por **GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL**, son Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, que al cierre del ejercicio se describen:

### **2.1 Preparación de los estados financieros**

Los estados financieros al 30 de JUNIO del 2022, están reparados en conformidad con normas de contabilidad aceptadas en nuestro país.

La información expuesta en los estados financieros, fue obtenida de registros contables que posee la empresa y son llevados de acuerdo con disposiciones legales aplicables al giro específico de ésta.

### **2.3 Plan de cuentas**

Las cuentas apropiadas por la empresa para registrar sus operaciones y preparar sus estados financieros, son las tipificadas en su Manual de Contabilidad.

### **2.4 Criterios de valuación**

Los criterios de valuación utilizados por la empresa al cierre del ejercicio, se describen seguidamente.

#### **2.4.1 Inventarios**

Corresponden a productos relacionados con la actividad específica de la empresa, se encuentran originalmente registrados y valuados a costo de adquisición. Actualizados a la fecha de cierre en función a las fluctuaciones en la cotización del precio actual sin superar valores de mercado.

#### 2.4.2 Bienes de uso

Los bienes de uso existentes al 31 de Marzo del 2022, se encuentran valuados a los valores emergentes de adquisición.

El valor de los bienes de uso considerados en su conjunto no supera valores de mercado.

#### 2.4.3 Costos

El costo de la mercancía vendida se determina aplicando el método de las últimas entradas primeras salidas.

#### 2.4.4 Gastos

Los gastos corrientes que principalmente son realizados por la empresa, se originan por el pago de gastos generales y administrativos, contratación de servicios, gastos de sueldos y salarios, gastos de comunicación, gastos de seguros, gastos de suministros de oficina y otros propios del giro específico de su actividad, aplicados a los resultados del ejercicio en que se realizan o se devengan.

#### 2.4.5 Ingresos

Los ingresos corrientes que obtiene la empresa se generan por la venta al por menor de materiales de construcción, venta al por menor de artículos para el hogar, artículos de ferretería, papel, cartón, materiales de embalaje, artículos de librería, máquinas y equipos de oficina. Aplicados a los resultados del ejercicio en que se realizan o devengan.

<b>Capital Netos/Patrimonio</b>	
<b>Patrimonio:</b>	
Capital Social	100,000.00
Reserva Legal	5,000.00
Matroylin capital	1,467,328.54
<b>Total Capital Neto</b>	<b>1,572,328.54</b>
<b>Ajuste diferencia para PYMES</b>	<b>1,580,538.49</b>
<b>Total Pasivos mas Capital</b>	<b>4,652,867.03</b>

**ACTIVOS****Activos corrientes**

Efectivo en Caja y Banco	167,404.92
Cuentas por cobrar a Corto Plazo (Anexo 1)	1,831,193.20
Inventario de Mercancia ( Anexo II)	2,133,200.00
<b>Total activos corrientes</b>	<b>4,131,798.12</b>

**Activos no corrientes**

Mobiliarios y Equipos	275,000.00
Vehiculos	189,000.00
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>464,000.00</b>

**Total activos Fijos** **4,595,798.12**

**PASIVOS****Pasivos no corrientes**

Prestamo Por Pagar Bancos a Largo Plazo	1,500,000.00
<b>Pasivos no Corrientes</b>	<b>1,500,000.00</b>

**Total pasivos** **1,500,000.00**

**Capital Netos/Patrimonio****Patrimonio:**

Capital Social	100,000.00
Reserva Legal	5,000.00
Matroylin capital	1,467,328.54
<b>Total Capital Neto</b>	<b>1,572,328.54</b>

**Ajuste diferencia para PYMES** **1,580,538.49**

**Total Pasivos mas Capital** **4,652,867.03**

**ESTADO DE RESULTADO**  
**AL 31 DE MARZO 2022**  
**(Valores en RD\$)**

**Ingresos**

Ingreso Por Ventas	1,304,500.00
Otros Ingresos	25,700.00
<b>Total ingresos</b>	<b>1,330,200.00</b>

**Gastos corrientes**

Inventario Inicial de Mercancias	980,000.00
<b>Total Inventario Inicial</b>	<b>980,000.00</b>

**MAS**

Compra De Mercancias	1,550,000.00
<b>Total en Compras</b>	<b>1,550,000.00</b>

<b>Total de Costos del Proceso</b>	<b>2,530,000.00</b>
------------------------------------	---------------------

**Menos**

Inventario Final de Mercancias	2,133,200.00
--------------------------------	--------------

<b>Costo de Mercancias Utilizado en Servicios</b>	<b>396,800.00</b>
---	-------------------

<b>Beneficio Bruto en Servicios</b>	<b>933,400.00</b>
-------------------------------------	-------------------

**MENOS**

<b>Gastos Generales y Administrativos ( anexo III)</b>	<b>140700</b>
--	---------------

<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>792,700.00</b>
------------------------------	-------------------

## GalvaNex Construcciones S.R.L.

Proyecto: CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL DE VILLA JARAGUA, Prov. Bahoruco R.D.

Por medio de la presente y en calidad de representante de la compañía GalvaNex Construcciones y mi equipo técnico, les presentamos nuestra OFERTA TECNICA, para las Construcción de la Funeraria Municipal del Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua, en función del Requerimiento o **Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"**, que estipula en la Documentación a Presentar en Su numeral: C. acápite 1) **Oferta Técnica** (conforme a las especificaciones técnicas suministradas):

### OFERTA TECNICA

Nuestra compañía GalvaNex Construcciones S.R.L., después de acudir al llamado de Conformidad con el CRONOGRAMA DE VISITAS que se anexa en el pliego, iniciamos a evaluar nuestra propuesta técnica, tomando en cuenta las orientaciones dadas por el Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua, en el lugar y nuestros cuestionamientos, dieron al traste con la siguiente formulación estratégica de Construcción de la Funeraria del Municipio de Villa Jaragua y lo que desencadena en la formulación de nuestra oferta, para dicha licitación y presentar nuestra propuesta. Esta oferta técnica la hemos elaborado, con la finalidad de que pueda ser entendida fácilmente por cualquier profesional del área para su supervisión del proceso de construcción, así como cualquier persona con un nivel mínimo dentro de la comisión, con la finalidad de que sea fácil de interpretar.

Iniciamos tal y como fue suministrada la documentación de partidas, volúmenes y especificaciones técnicas, este presupuesto tiene la particularidad, de ser específico en cada una de sus actividades, que les facilita interpretar esta Oferta Técnica, con mucha Facilidad:

TIEMPO DE EJECUCION= Día 135 a 150

1	TRABAJOS PRELIMINARES
---	-----------------------

En este inicio de obra, contemplamos, el suministro y colocación del Letrero de obra, como señalamos en los análisis unitarios, luego solicitamos la compañía que realizara el estudio de suelo preliminar y interno, para nuestra compañía y seguir el proceso de construcción, salvo este arroje alguna modificación estructural, la cual le solicitaremos como imprevisto a la alcaldía del municipio de Villa Jaragua. Y por ultimo iniciaremos los trabajos de replanteo, sino presenta el suelo, ninguna dificultad, ni una falla que nos lleve a solicitar dicha modificación de la Zapata de la Edificación completa.

TIEMPO DE EJECUCION= Día 121 a 135

2	<b>MATERIALES DE REPLANTEO : Zapata, Columnas y Muro de Bloques</b>
---	---

Continuando con el proceso, en esta parte, procedemos a iniciar los trabajos, de Excavación de Zapata de Muro de Bloques y Zapata de Columnas, preparando el acero, y solicitando los materiales a los suplidores de la zona, con la finalidad de iniciar el vaciado oh fundación de la Zapata del edificio. Luego del vaciado de la zapata de muros y columnas, pasaremos a un nuevo replanteo de muro de bloques bajo nivel de piso, para luego preparar el acero para la posterior fundación de la Viga de Amarre, que se contempla en el siguiente punto 3. Y se toma en cuenta en este punto, el tiempo suficiente para la colocación de los bloque sobre nivel de piso.

TIEMPO DE EJECUCION=Día 114 a 121

3	<b>VIGAS DE AMARRE</b>
---	------------------------

Este punto esta entrelazado con el anterior, porque se actuara en conjunto, la fundición de esta viga de amarre y la posterior colocación de muro de bloques, como especifica el presupuesto suministrado y nuestro cronograma de actividades, además de nuestro plan de trabajo.

TIEMPO DE EJECUCION= Día 107 a 114

4	<b>DINTELES</b>
---	-----------------

Luego de lo anterior mente expuesto, pasaremos a realizar esta actividad de encofrar los dinteles, colocar el acera o y realizar la fundación, Pasando los niveles de techo, para ir manejando los niveles de viga, para obtener la altura específica que contempla los planos de esta edificación, que fueron suministrados en el pliego de condiciones de esta licitación.

TIEMPO DE EJECUCION= Día 100 a 107

5	<b>VIGAS DE TECHO</b>
---	-----------------------

Después de lograr los niveles con los dinteles, procedemos a colocar la madera de las vigas de techo y hacer el acero de las mismas, pasando a la actividad, siguiente, ya que por experiencias de resistencia y modus operandi de vaciado de techos, vamos a entrelazar esta viga con las columnas y el techo.

TIEMPO DE EJECUCION= Día 87 a 100

6	<b>COLUMNAS (21UND)</b>
---	-------------------------

Aquí, encofraremos y vaciaremos hasta nivel de viga, para continuar con el encofrado de vigas en conjunto con la Losa.

TIEMPO DE EJECUCION= Día 80 a 87

7	<b>LOSA</b>
---	-------------

Ya completando el encofrado de la losa, iniciamos el proceso del acero y su enlace con la viga y las columnas, para lograr una estructura monolítica y de grandes niveles de resistencia. Tomando en cuenta los refuerzos del acero, acero de temperatura y extras de refuerzo. También en esta posición se relaciona el tiempo de la electricidad y parte de la plomería en conjunto, para que quede todo organizado como requiere dichas especificaciones técnicas suministradas. También en este proceso, se procederá al fraguache y pañete de paredes y techos, Cantos, Mochetas y especificando que el fino será realizado en conjunto con el vaciado de la losa y seria pulido con Helicóptero.

TIEMPO DE EJECUCION= Día 60 a 80

8	<b>TORTA PARA PISO</b>
---	------------------------

Esta torta para piso, la iniciaremos con una nivelación para colocar el relleno y su compactación, para prepararlo para la colocación de piso. Aquí volvemos y enlazamos la actividad de plomería y electricidad, que deben quedar bajo la Malla Electro soldada, que colocaremos sobre el relleno compactado. Para después tener un excelente vaciado de torta sin afectar las demás actividades, para realizar entonces la Colocación del Piso.

TIEMPO DE EJECUCION= Día 47 a 60

9	<b>PISO</b>
---	-------------

En esta etapa solo nos dedicaremos a colocar la cerámica en pisos y baños, entrelazados con el revestimiento que va en la parte frontal, que lleva una piedra especial.

TIEMPO DE EJECUCION= Día 27 a 47

10	<b>Revestimiento Frontal y Lateral</b>
----	--

11	<b>Equipo Sanitario</b>
----	-------------------------

12	<b>DRENAJA DE TECHO</b>
----	-------------------------

13	<b>MATERIALES ELECTRICOS</b>
----	------------------------------

14	<b>Mano de Obra Electricidad (Salida)</b>
----	---

En esta ejecutoria colocaremos, equipos sanitarios, drenaje, la electrificación completa junto con sus accesorios.

TIEMPO DE EJECUCION= Día 12 a 27

15	<b>Acera Perimetral</b>
----	-------------------------

Aquí iniciaremos la preparación de la Acera perimetral que da terminación a la edificación completa.

TIEMPO DE EJECUCION= Día 5 a 12

16	Pintura
----	---------

Después de la colocación de la Acera perimetral, pasaremos a aplicar base y la pintura final de paredes y techos.

TIEMPO DE EJECUCION= 0 A 5 Días

18	Diversos (Miscelaneos)
----	------------------------

Por último, se procederá a colocar, puerta y ventanas internas. Para colocar después las puertas de cristal, la corrediza de metal.

Con esto concluimos el proceso de nuestra Oferta Técnica.

A continuación, la Reglamentaciones del MOPyC, que sustentan nuestra oferta técnicas, en cada uno de sus puntos:

Iniciamos tal y como fue suministrada la documentación de partidas, volúmenes y especificaciones técnicas extraídas de los Reglamentos Internos del MOPyC del año 2020, así como especificaciones contenidas respecto a la Ley 687, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnico (DGRS), que sirve de base para la preparación y ejecución de proyectos y obras relativas a la ingeniería, arquitectura y ramas afines.

Luego, nos sustentamos en La Dirección General del MOPyC, que crea los sistemas de reglamentación (DGRS). La cual actualmente tiene a disposición unos 34 reglamentos vigentes emitidos por decreto. Estos reglamentos técnicos sirvieron de base, para la elaboración de esta OFERTA TECNICA, específicamente en los campos de acción, para la preparación, diseño y ejecución de este proyecto en el orden de ingeniería. Y de igual modo sirven para la regulación a Nivel Nacional para la construcción de Obras. A continuación, los Reglamentos consultados por GalvaNex Construcciones S.R.L. para la conformación de esta OFERTA TECNICA. Tomando en cuenta también La Armstrong y el reglamento de productos de construcción y diseños de Hormigones, dosificación y esfuerzos:

Listado de los reglamentos técnicos (RT) de la ingeniería, la arquitectura y ramas afines de la República Dominicana y demás publicaciones técnicas (PT).

**R-001.-** Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras. (Decreto No.201-11) / (Véase mapas del 1 al 11)

**R-002.-** Reglamento para Estacionamiento Vehicular en Edificaciones. (Decreto No. 284-91)

**R-003.-** Reglamento para Instalaciones Eléctricas en Edificaciones. 2da Edición. Parte I.

**R-004.-** Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras. (Decreto 232-17, deroga el Decreto No. 670-10)

**R-005.-** Reglamento para Dibujo de Planos en Proyectos de Edificaciones

**R-007.-** Reglamento para Proyectar Sin Barreras Arquitectónicas. (Decreto No. 284-91)

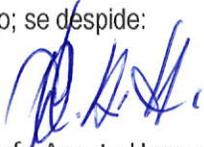
**R-008.-** Reglamento para el Diseño y la Construcción de Instalaciones Sanitarias en Edificaciones. (Decreto No. 572-10)

**R-009.-** Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones

**R-010.-** Recomendaciones Provisionales para la Instalaciones Eléctricas en Edificaciones. Parte II.

- R-011.-** Criterios Básicos para Estudios Geotécnicos de Carreteras
- R-012.-** Criterios Básicos para el Diseño Geométrico de Carreteras
- R-013.-** Instrucciones para Presentación de Propuestas de Estudios y Proyectos de Carreteras
- R-014.-** Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras
- R-016 .-** Recomendaciones Provisionales para Espacios Mínimos en la Vivienda Urbana
- R-017.-** Recomendaciones Provisionales para la Presentación de Proyectos Viales
- R-019.-** Recomendaciones Provisionales para el Diseño de Sistemas de Drenaje en Carreteras
- R-021.-** Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos. (Decreto No. 576-06)
- R-022.-** Reglamento para el Diseño y Construcción de Subestaciones de Distribución de Media a Baja Tensión. (Decreto No. 347-98)
- R-023 .-** Reglamento para el Diseño de Plantas Físicas Escolares. (Niveles Básico y Medio) (Decreto No. 305-06)
- R-024.-** Reglamento para Estudios Geotécnicos en Edificaciones. (Decreto No. 577-06)
- R-025.-** Reglamento de Instalación de Plantas Eléctricas de Emergencia. (Decreto No. 578-06)
- R-026.-** Reglamento para la Ejecución de Trabajos de Excavación en las Vías Públicas. (Decreto No. 61-07)
- R-027.-** Reglamento para Diseño y Construcción de Edificios en Mampostería Estructural. (Decreto No. 280-07)
- R-028.-** Reglamento para Diseño, Fabricación y Montaje en Estructuras de Acero. (Decreto No. 436-07)
- R-029 .-** Reglamento para el Diseño y Construcción de Edificaciones en Madera Estructural. (Decreto No.677-09)
- R-030.-** Reglamento para el Diseño e Instalación de Sistemas de Gas Licuado de Petróleo. (Decreto No.178-10)
- R-031 .-** Reglamento para el Diseño de Medios de Circulación Vertical en Edificaciones. Segunda Edición Decreto No. 361-15 -Sustituye el Decreto No. 84-11
- R-032.-** Reglamento para la Seguridad y Protección Contra Incendios. (Decreto No. 85-11, Modificado por el Decreto No. 364-16 y Decreto No. 347-19)
- R-033.-** Reglamento para Diseño y Construcción de Estructuras en Hormigón Armado. (Decreto No. 50-12)
- R-034.-** Reglamento sobre Requisitos Especiales para el Diseño y Construcción de Obras y Excavaciones Profundas en la Zona Túnel Ortega & Gasset-UASD. (Véase mapa Ortega & Gasset-UASD)

Esperando complementar con todas estas especificaciones puntuales, nuestra Oferta Técnica y Plan de Trabajo; se despide:



Ing. Ruffo Acosta Herasme



# GalvaNex Construcciones S.R.L.

PLAN DE TRABAJO PARA FUNERARIA DE GalvaNex, SRL				
OBJETIVO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
<p><b>Construcción de Funeraria para el Municipio de Villa Jaragua, Provincia. Bahoruco. Por el Ayuntamiento.</b></p>	FUNERARIA DE 240M2			1 2 3 4
	Preliminares			
	Zapata General 67M3			
	Columnas 21 Unidades			
	Muro de Bloques 5,991Und			
	Vigas de Amarre 6.2 M3			
	Dinteles 2.2 M3			
	Viga de Techo 6.2 M3			
	Losa 27 M3			
	Piso 240 M2			
	Revestimiento Ext. 50 M2			
	Equipos Sanitarios			
	Materialles Electricos			
	Aceras Perimetral 8.40 M3			
	Pintura 1000 M2			
Ventanas de Cristal				
Puertas de Cristal				
Puertas de Metal				
Puerta Corrediza				
	Construccion de una Funeraria Municipal, que supla las necesidades de los municipes y sea referente de la Region Lago Enriquillo		GalvaNex, SRL	150 días de trabajo según detalla en la Oferta tecnica y el cronograma de actividades entregado en este documento, a sugerencia del Ayuntamiento del Municipio de Villa Jaragua. Antes posibles modificaciones en el diseño de la obra.



# GalvaNex Construcciones S.R.L.

**Proyecto:** PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN FUNERARIA,  
MUNICIPAL DE VILLA JARAGUA, R.D.

**Ubicación:** Centro del Municipio de Villa Jaragua

**Realizado por:** Ing. Rufo Acosta Herasme

ESTE PRESUPUESTO HA SIDO SUMINISTRADO CON UN DETALLE EXCLUSIVO DE  
ACTIVIDADES, QUE GENERARA POCOS ANALISIS UNITARIOS

NOTA:

No.	PARETIDAS	CANT.	UNID.
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.-	Letrero de Obra	1.00	P.A
2.-	Estudio de Suelo	1.00	PA
3.-	Replanteo	245.00	M2
<b>2</b>	<b>MATERIALES DE REPLANTEO : Zapata, Columnas y Muro de Boloques</b>		
4.-	Enlades 1x4x2	22.00	ML
5.-	Cuartones	10.00	ML
6.-	Fundacion de Zapata (Analisis Unitario EXCAVACION)	67.00	M3
7.-	Acero en Zapatas, Bastones y Columnas (21.00 UND)	52.10	QQ
8.-	M.D.O. Acero, Zapata, Columnas	271.00	ML
9.-	Hormigon Zapata (Analisis Unitario H=180kg/M2)	21.00	M3
10.-	Vaciado de Zapata	21.00	M3
11.-	Bloques de 8''	4,640.00	UND
12.-	Bloques de 6''	1,105.00	UND
13.-	M.D.O. Bloques de 8''	4,830.00	UND
14.-	M.D.O. Bloques de 6''	1,161.00	UND
15.-	Hormigon Simple para Camara de Bloques y Pegado de Bloques	27.60	M3
<b>3</b>	<b>VIGAS DE AMARRE</b>		
16.-	Acero	16.90	QQ
17.-	Hormigon 210 kg/m2	6.20	M3
18.-	Carpinteria	166.00	ML
19.-	M.D.O. Acero	166.00	ML
20.-	Vaciado de Viga	6.20	M3
<b>4</b>	<b>DINTELES</b>		
21.-	Acero	4.76	QQ
22.-	Carpinteria	32.20	ML
23.-	Hormigon 210 kg/m2	2.20	M3
24.-	M.D.O. Acero	32.20	ML
25.-	Vaciado de Viga	2.20	M3
<b>5</b>	<b>VIGAS DE TECHO</b>		
26.-	Acero	21.90	QQ
27.-	Carpinteria	166.00	ML
28.-	Hormigon 210 kg/m2	6.20	M3
29.-	M.D.O. Acero	21.90	ML
30.-	Vaciado de Viga	6.20	M3

<b>6</b>	<b>COLUMNAS (21UND)</b>			
31.-	Carpinteria		84.00	ML
32.-	Vaciado de Viga		5.00	M3
<b>7</b>	<b>LOSA</b>			
33.-	Acero		59.20	QQ
34.-	Carpinteria		200.00	M2
35.-	Hormigon 210 kg/m2		27.00	M3
36.-	M.D.O. Acero		59.20	QQ
37.-	Vaciado de LOSA		32.20	M3
38.-	Fraguache de Columnas, Vigas, dinteles y Techo		400.40	M2
39.-	Hormigon 180 kg/m2		0.80	M3
40.-	Pañete Paredes		800.20	M2
41.-	Pañete Techos		200.00	M2
42.-	Cantos		280.00	ML
43.-	Pañete Mochetas		140.00	ML
44.-	Hormigon 180 kg/m2		27.03	M3
45.-	Fino (Pulido con Helicoptero)		240.00	M2
46.-	Hormigon 180 kg/m2		15.50	M3
<b>8</b>	<b>TORTA PARA PISO</b>			
47.-	Relleno (Caliche)		72.00	M3
48.-	Malla		4.00	Rollo
49.-	Hormigon		20.00	M3
50.-	M.O. Torta		20.00	M3
<b>9</b>	<b>PISO</b>			
51.-	Ceramica		240.00	M2
52.-	Ceramica Baño		10.00	M2
53.-	Ceramica de Paredes		25.00	M2
54.-	Hormigon		14.00	M3
55.-	MDO Ceramica		240.00	M2
56.-	MDO Ceramica Baño		10.00	M2
57.-	MDO Ceramica de Paredes		25.00	M2
<b>10</b>	<b>Revestimiento Frontal y Lateral</b>			
58.-	M.O. Revestimiento		45.50	M2
59.-	Ceramica (Piedra)		50.00	M2
60.-	Hormigon		1.20	M3
<b>11</b>	<b>Equipo Sanitario</b>			
61.-	Inodoro (Accesorios)		4.00	UD
62.-	M.D.O. Inodoro		4.00	UD
63.-	Lavamanos (Accesorios)		3.00	UD
64.-	M.D.O. Lavamano		3.00	UD

65.-	Urinario		2.00	UD
66.-	M.D.O. Urinario		2.00	UD
67.-	Fregadero		1.00	UD
68.-	MDO Fregadero		1.00	UD
69.-	Tubo PVC de 4''		6.00	UD
70.-	Tubo PVC de 2''		3.00	UD
71.-	Tubo PVC de 1/2''		6.00	UD
72.-	PVC		1.00	UD
<b>12</b>	<b>DRENAJA DE TECHO</b>			
73.-	Tubo PVC de 3'' semi presion		8.00	UD
<b>13</b>	<b>MATERIALES ELECTRICOS</b>			
74.-	Caja rectangular 2x4		45.00	UD
75.-	Caja Octagonal		40.00	UD
76.-	Tubo Electrico de 1/2''		30.00	UD
77.-	Caja de baker		1.00	UD
78.-	Alambre Electrico No.10		4.00	UD
79.-	Toma Corriente		25.00	UD
80.-	Interruptor Simple		12.00	UD
81.-	Interruptor Doble		12.00	UD
82.-	Interruptor Triple		12.00	UD
83.-	Roseta		12.00	UD
<b>14</b>	<b>Mano de Obra Electricidad (Salida)</b>			
84.-	MDO Simple		70.00	UD
85.-	MDO Doble		5.00	UD
86.-	MDO Triple		3.00	UD
87.-	Caja de Braker		1.00	UD
<b>15</b>	<b>Acera Perimetral</b>			
88.-	Hormigon		8.40	M3
89.-	MDO Vaciado		8.40	M3
<b>16</b>	<b>Pintura</b>			
90.-	Cubeta (Superior)		15.00	UD
91.-	MO. Pintura		1,000.00	M2
<b>17</b>	<b>Días de Trabajo por la Casa</b>			
92.-	Cantidad		50.00	UD
93.-	Sereno 1x6 meses		5.00	UD
94.-	Guarda Almacen		5.00	UD
<b>18</b>	<b>Diversos (Miscelaneos)</b>			
95.-	Alambre Dulce		120.00	Lbs.
96.-	Clavo Dulce		80.00	Lbs.
97.-	Clavo de Acero		60.00	Lbs.
98.-	Ventana de Cristal (12UND)		235.00	Pie2

99.-	Puerta de Cristal (8UND)	130.48	Pie2
100.-	Puerta de Metal	12.00	UD
101.-	Puerta Corrediza de Metal (2X2.7Mts)	1.00	UD
102.-	Alamcen para Materiales	1.00	UD
103.-	Limpieza final	1.00	PA

**SUB-TOTAL GENERAL**

**GASTOS INDIRECTOS**

1.-	Direccion Tecnica		10%
2.-	IMPREVISTO (Justificacion en Obra)		5.0%
3.-	SEGUROS Y FIANZAS (Presnetacion de Poliza)		4.5%
4.-	TRANSPORTE		3.5%
5.-	Gastos Administrativos		3.0%
6.-	LEY 616 (Liq. Y Pret. Laborales)		1.00%
7.-	CODIA		0.10%
8.-	ITBIS de la Direccion Tecnica		18.00%

**SUB-TOTAL INDIRECTO**

**TOTAL GENERAL DE OBRA**



**Ing. Rufo Acosta Herasme**  
GalvaNex Construcciones S.R.L:



**Galvanex Construcciones S.R.L.**

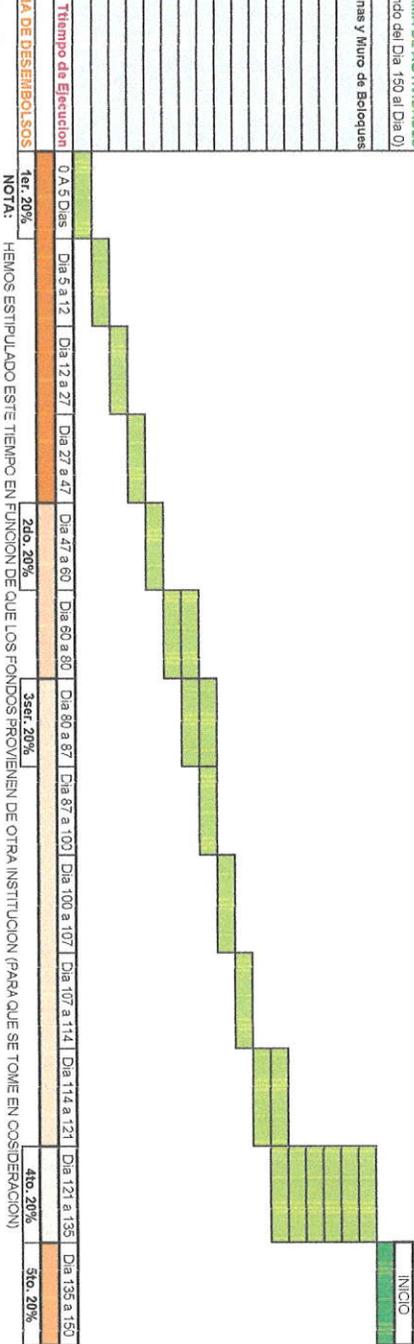
# 1.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE FUNERARIA Ayunt. VILLA JARAGUA

## FUNERARIA VILLA JARAGUA

### 1.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

(Contando del Dia 150 al Dia 0)

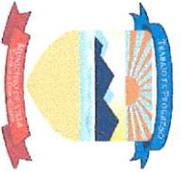
1	TRABAJOS PRELIMINARES
2	MATERIALES DE REPLANTEO : Zapata, Columnas y Muro de Boloques
3	VIGAS DE AMARRIE
4	INTETILES
5	VIGAS DE TECHO
6	COLUMNAS (2LUNDA)
7	LOSA
8	TOPIA PARA PISO
9	PISO
10	Revestimiento Frontal y Lateral
11	Equipo Sanitario
12	DERENAJA DE TECHO
13	MATERIALES ELECTRICOS
14	Marco de Dda a Electricidad (Sulida)
15	Acera Perimetral
16	Pintura
17	Dda de Trabajo por la Casa
18	Diversos (Miscelaneos)



NOTA: HEVOS ESTIPULADO ESTE TIEMPO EN FUNCION DE QUE LOS FONDOS PROVIENEN DE OTRA INSTITUCION (PARA QUE SE TOME EN CONSIDERACION)

Ing. RUFIO ACOSTA HERRASME  
Galvanex Construcciones S.R.L.





## AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

## EXPERIENCIA COMO CONTRATATISTA

No. EXPEDIENTE

AMLA-0000P-2122001

13 de julio de 2022

Página 1 de 1

Nombre del Oferente: **GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL.**

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 5 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Si -Aún No (contratos en curso)-No
<b>A) Nacionales</b>							
Construcción Centro de Cocina industrial Galván	RD\$4,500,000.00	2020	ABRIL	100%	Comercial Glenis Galván	GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL	
Construcción Edificio para Panadería Neyba	RD\$3,450,000.00	2020	SEPTIEMBRE	100%	Comercial Glenis NEYBA	GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL.	
Terminación de Casa de Veraneo Neyba.	RD\$2,850,000.00	2021	ENERO	100%	YEPRE & Co.	GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL.	
Remodelación Centro y Oficinas	RD\$1,650,000.00	2021	AGOSTO	100%	BLANQUITO Y FUEGO KITCHEN	GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL.	

Encargado de Transporte y Operaciones en Construcciones	2022	Yeffei Import.	GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL
<b>B) Internacionales</b>			

Firma: *[Handwritten Signature]*





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

**CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**

**1. Cargo propuesto:**

INGENIERO.-

**2. Nombre de la firma:**

GALVANEX CONSTRUCTORA, SRL

**3. Nombre del individuo:**

Ing. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME.-

**4. Fecha de nacimiento:** 01 DE AGOSTO DE 1976 **Nacionalidad:** DOMINICANO.-

**5. Educación:**

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD). - INGENIERIA.-

**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES.- CODIA.-

**7. Otras**

MAESTRIA EN ALTA GERENCIA.-

**8. Países donde tiene experiencia de trabajo:**

REPUBLICA DOMINICANA.-

**9. Idiomas**

REGULAR.-

### 10. Historia Laboral

Desde [Año]: 2015 Hasta [Año] 2022 Empresa: CONSTEL CONSTRUCTORA & TELECOMUNICACIONES, SRL.-

Cargos desempeñados: INGENIERO.-

<p><b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b></p> <p>EMPRESA DEDICADA A LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS HABITACIONALES Y OBRAS CIVILES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL</p>	<p><b>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b></p> <p>CONSTRUCCION EN GENERAL.-</p>
--	--

### 13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: 13 de Julio de 2022





13 de julio de 2022  
Página 1 de 1

## AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

### EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL Curriculum Vitae

#### Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: ACOSTA HERASME
2. Nombre: RUFO RAFAEL
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: NEIBA, 01 DE AGOSTO DE 1976
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: SOLTERO
6. Formación: INGENIERO
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: CALLE CAPOTILLO, BARRIO PUERTO PLATA, NEIBA,  
PROVINCIA BAHORUCO

Instituciones	Fecha	Titulación
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO –UASD-	De (2004) A (2009)	INGENIERIA.-
UNIVERSIDAD UCATEBA (MAESTRIA ALTA GERENCIA)	De (2019) A (2022)	MAESTRIA
ESPECIALIZACION PESAMIENTO ESTRATEGICO URBANO. Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU)	EN 2021-2022 España.	ESPECIALIZACION

8. Conocimientos lingüísticos: SI.-  
(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	5	5	5
INGLES	AVANZADO	2	2	1

9. Afiliación a organismos profesionales: SI.- COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES.- CODIA.-

10. Función actual: MIEMBRO.-

11. Otras competencias. (informática, etc): SI.- MANEJO DE TODOS LOS PROGRAMAS INFORMATICOS, INCLUYE AUTOCAD.-

12. Años de experiencia profesional: 17 AÑOS

13. Cualificaciones Principales: INGENIERO CON EXPERIENCIAS EN DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, HIDRAULICAS Y VIALES.-

14. Experiencia específica en países no industrializados:

Pais	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
OCTUBRE 2019- OCTUBRE 2022	SANTO DOMINGO DISTRITO NACIONAL	CONSTRUCTOR A RODOS	INGENIERO RESIDENTE, SUBCONTRATISTA.	INGENIERO RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA (TORRE RESIDENCIAL DE 11 NIVELES) SUPERVISION DE

					CONTRATISTAS
--	--	--	--	--	--------------

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

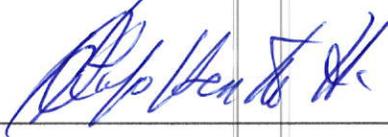
- b. 1.-OPERADOR DE COMPUTADORAS (DOS) Centro de Capacitación Computarizada, 1992 Neyba
- c. 2.-INGLES BASICO (3ser NIVEL) Instituto Dominicano Americano, 1995 Sto. Dgo.
- d. 3.-ISO-9000 BASICO, LAS 9'S y Herramientas y Técnicas de Calidad Sinergia S.A.2000 Sto. Dgo.
- e. 4.-Interpretación, Implementación y Documentación ISO-9000 CODETEL, 2000 Sto. Dgo.
- f. 5.-Producción Orgánica en Invernaderos, Manejo y Construcción Auspiciado por el CEDAF 2009
- g. 6.- Microsoft Windows 7, Microsoft Office (Excel y Word) y Internet.
- h. 7.- Motivación en el Trabajo y Autoestima Personal, Dirección General de Desarrollo Fronterizo 2009

i. Referencias:

VER CURRICUM VITAE ANEXO (Especificaciones con fecha, lugar y responsable).

j. TELEFONOS

Firma:



Ing. Mgr. Rufo Acosta Herasme





**CODIA**  
**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**

CALLE PADRE BILLINI No. 58  
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514  
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA  
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

**"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"**

**"CERTIFICACIÓN"**

**"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)  
**RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME** \*\*\*\*\* portador(a) de la Cédula  
de Identidad Electoral No. **02200225536** , es miembro del Colegio  
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con  
la Colegiatura No. **24145**, Exequatur No. **813** , de fecha **30/10/2009**  
de profesión **INGENIERO CIVIL** .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 13 días del mes de Julio del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.  
Colegiatura 7844  
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ  
Colegiatura 9320  
Presidente CODIA





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

REPUBLICA DOMINICANA

LICENCIA DE CONDUCIR

RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME

Dirección: C/ JULIO ORTEGA EDIF. MARCOS # 04 ZONA UNIVERSITARIA DISTRITO NACIONAL

Estatura: 168 cm      Sexo: M

Tipo de Sangre: A+      Fecha de Expedición: 28/03/2019

Expiración: 01/08/2023

02200225536

DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Categoría	Firma	Restricciones
02 CONDUCTOR	<i>Rufo Rafael Acosta Herasme</i>	NINGUNA

Las licencias de categorías superiores facultan a conducir vehículos de categorías inferiores, excepto categoría 05



004006316

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRICENSULES (CEDIA)

APELLIDOS: Acosta Herasme      NOMBRE: Rufo Rafael

PROFESION: Ing. Civil

EXEQUATUR: 813      D/F: 30/10/2009

CEDULA: 022-0022553-6

COLEGIATURA: 24145

Firma del Colegiado: *Rufo Rafael Acosta Herasme*      Firma Presidente: *[Signature]*



**Ing. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**

C/ Capotillo No.32-A, Las MalvinasNeyba, Prov. BAHORUCO.,Cel. (829)-766-3293 y (809)-527-3590 y E-MAIL: [acosthera@gmail.com](mailto:acosthera@gmail.com)

**A) Potencialidades:**

Tengo la experiencia en la dirección y supervisión de obras, tomando en cuenta el cronograma de Obras, para lograr cumplimiento con el tiempo programado, la calidad especificada y los costos mínimos, al igual manejar los ajusteros y operarios, hacer contratos o subcontratar trabajos por ajuste en la obra, previa autorización de precios y con la disciplina laboral. Realizo cuantificación a partir de levantamientos (cubicaciones), nóminas y ejecutar pagos de personal de obra, así como también el manejo de cualquier sistema de transportación. (Superintendente de Obras). Vehículo propio.

**B) DATOS LEGALES DE INGENIERO CIVIL E IMPUESTOS (Persona Física):**

- 1.- Cedula/Licencia de Conducir No.: 022-00022553-6
- 2.- Licencia de Construcción Exequátur No.:813 y Colegiatura No.:24145

**C) DATOS EDUCATIVOS:**

- 1.- INGENIERO CIVIL (Universidad Autónoma de Santo Domingo) UASD-2005
- 2.- DIPLOMADO EN FORMACION Y GERENCIA POLITICA UNIBE,USAID,Intec-2006
- 3.- FACILITADOR DE LA FORMACION PROFECIONAL INFOTEP-2009
- 4.- MAESTRIA EN ALTA GERENCIA, Univ.UCATEBA 2019-2022
- 5.- ESPECIALIZACION EN PESAMIENTO ESTRATEGICO URBANO. Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) 2021-2022 España.

**CURSOS Y MANEJO DE PROGRAMAS:**

- 1.-OPERADOR DE COMPUTADORAS (DOS) Centro de Capacitación Computarizada, 1992 Neyba
- 2.-INGLES BASICO (3ser NIVEL) Instituto Dominic Americano, 1995 Sto. Dgo.
- 3.-ISO-9000 BASICO, LAS 9'S y Herramientas y Técnicas de Calidad Sinergia S.A.2000 Sto. Dgo.
- 4.-Interpretación, Implementación y Documentación ISO-9000 CODETEL, 2000 Sto. Dgo.
- 5.-Producción Orgánica en Invernaderos,Manejo y ConstrucciónAuspiciado por el CEDAF 2009
- 6.- Microsoft Windows 7, Microsoft Office (Excel y Word) y Internet.
- 7.- Motivación en el Trabajo y Autoestima Personal, Dirección General de Desarrollo Fronterizo 2009 (NOTA: Anexo copia de la documentación descrita anteriormente)

**D) EXPERIENCIA LABORAL:**

- A) Construcción Centro de Acopio Lechero ( 1996 ASOGANE Inc. Neyba 809-527-3590)
- B) Encargado de Obra ( 1997 Construcción Edif.16 Apart. Alcarrizo V, Ing. Zang Reyes Sto. Dgo. )
- C) Digitador-Encuestador (1998 Dept. MERCADOTECNICO DE BRUGAL & Co.)
- D) ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CUBICACIONES, Construcción NAVE INDUSTRIAL y CONDUCTOS SUB-TERRADOS FIBRA OPTICA CODETEL desde 1999-2003 en CONSTRUCA CxA 809-227-5541 Sto. Dgo.
- E) Remodelación Centro y Oficinas ( 2004VISION MUNDIALNeyba 809-527-3950 )

- F) Encargado de Transporte y Operaciones en Grúa, ZAFRA AZUCARERA 05-06 ( 2006**CONSORCIO AZUCARERO CENTRAL**) Barahona Tel.:809-524-3421. (Soy contratista de Equipos desde el 2008).
- G) Construcción EMPACADORA DE BANANO y Pozo ( 2007 **PROPESUR y Plataforma Vida Ong's Batey 6, proyecto de la COOPERACION ESPAÑOLA**)
- H) Ingeniero Encargado de Obra la Construcción del: **Proyecto Apícola "EL TAMARINDO"** sección del Municipio de Galván, por IDEAC (Agencia Española) ing. Javier Méndez CEL: 809-883-6694
- I) ELAVORACION Y EJECUCION proyecto de Construcción Oficina, Almacén y Tienda ( 2008**COOPAGANE Neyba** 809-527-3792 y 809-496-1029 ) **COOPERACION FRANCESA** .
- J) Encargado de la Oficina Ejecutora Baoruco 2008-10 y Ingeniero de la Regional Sur 2011, DGDF, **Dirección General de Desarrollo Fronterizo** TEL.OFIC. 809-527-329
- K) Construcción Acueducto EL VALLE, Canalización y Puente ARROYO EL SERRO y Camino Vecinal PIE - LA LOMA (2008 Presupuesto Participativo **Ayuntamiento Municipal de JARAGUA-Neyba** 829-868-2854 y 809-986-4604 )
- L) Construcción SECADEROS DE CAFE, tipo invernadero. **Cedeso'Ongs** 809-527-3878
- M) ELAVORACION Y EJECUCION proyecto de Construcción FABRICA DE QUESO Y YOGUR **Asogane'ongs** Inc. 809-527-3792 Auspiciado por la **USAID-REDFONDER** 2010-11.
- N) Construcción Centros Comunales Batey No.3 y 1 (2011**VISION MUNDIAL** Neyba 809-527-3950)
- O) SUB-CONTRATISTA de **DiprecaltCxA** 809-686-2001 (Construcción Carretera San Juan – Barahona-2012)
- P) Construcción de Canal Soterrado del Proyecto del IAD AC – LAS TRES LUCES, Neyba, 809-815-0066.
- Q) Construcción Sala de Ordeño Tipo C del Proyecto del FEDA para ASOGANE, INC. Neyba.
- R) ingeniero residente de la Construcción del " Centro de Educación Especial", contratista Angelica Terrero

**E) REFERENCIAS PERSONALES Y COMERCIALES:**

- 1,- COOPERATIVA DE GANADEROS DE NEYBA, Gerente Orlando Duval (809)-496-1029
- 2,- BISMOZ COMUNICACIONES Lic. Mozart De Lancer (809)-566-2668 Sto. Dgo.
- 3,-Prof. Manuel Antonio Paula (Senador de La República) Cel.(829)-641-2587 prov. Bahoruco

**NOTA:**

Vehículo propio: Toyota Hilux 2006

Ing. Rufo Acosta Herasme  
829-766-3293



Neiba, Prov. Bahoruco, Julio 2022

**Al: Ayuntamiento Municipio de Villa Jaragua.**

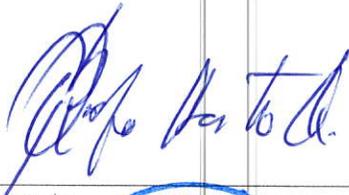
**De: GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL.**

C/ 27 de Febrero, #25, Galván, Centro de la Ciudad, 829-766-3293.,  
[acothera@gmail.com](mailto:acothera@gmail.com).

**Asunto: Formalización de nuestro de interés en participar la Licitación bajo Comparación de Precio sobre la construcción de La Funeraria Municipal.**

Cortésmente, deseamos formalizar nuestra intención e interés de participar activamente en el desarrollo del **CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA, PROVINCIA BAHORUCO.** Del Procedimiento Ref. **AMJA-CCC-CP-2022-0001.**

Luego de haber leído el Pliego de las Condiciones Especificas y Técnicas de esta obra hemos decidido participar en el mismo, porque contamos con los recursos Económicos y la estructura tanto técnica como con los equipos y herramientas para participar en dicha licitación.



Atentamente,





13 de julio de 2022

Página 1 de 1

## AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

## ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: GARVANEX CONSTRUCCIONES, SRL.

## A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
Ing. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME CED. 022-00022553-6	INGENIERO ENCARGADO	INGENIERO	INGENIERO ENCARGADO
.REAGAN MEDINA	MAESTRO CARPINTERO	TECNICO EN CARPINTERIA	MAESTRO CONSTRUCTOR EN CARPINTERIA EN TODO TIPO DE OBRAS CIVILES
CARLOS MANUEL TEJEDA PERDOMO CED. 022-0027853-5	MAESTRO CONSTRUCTOR ALBAÑIL	MAESTRO CONSTRUCTOR	MAESTRO CONSTRUCTOR Y ALBAÑIL EN TODO TIPO DE OBRAS CIVILES
WILKIN ANTONIO MATOS CED.022-0027875-8	CHOFER VEHICULOS LIVIANOS Y PESADO	CHOFER	CHOFER CON LICENCIA DE CONDUCIR VEHICULOS LIVIANOS Y PÉSADOS
DARINEL A. DEL VALLE VIZCAINO CED. 225-0024966-3	GUARDA ALMACEN	GUARDA ALMACEN	ESPECIALISTA EN DESPACHO Y ALMACENAMIENT O DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
JOSE MANUEL TEJEDA PERDOMO CED. 402-212.912-8	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION
ALBERTO SANCHEZ MEDINA CED. 402-4017710-1	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION

FRANCISCO FLORIAN NOVAS  CED.022-0035977-2	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION
---	----------	--------	--------------------------

**B. Facilidades del taller.**

Instalaciones físicas:

- CAMPAMENTO DE ALMECEN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS
- CAMPAMENTO DE CENTRO DE OPERACION

Equipos de medición y herramientas:

- 1) UNA (1) LUMINARIA MOVIL Y GENERADORA ELECTRICA.
- 2) UNA PLATAFORMA O REMOLQUE DE 3 EJES CON LONGITUD DE 26 PIES
- 3) UNA PLANTA ELECTRICA
- 4) VEINTE (20) SERRUCHOS MANUALES
- 5) CUATRO (4) CIERRAS ELECTRICAS PARA MADERA
- 6) DOS (2) LIGADORAS DE HORMIGON CON CAPACIDAD DE 1.5 FUNDAS DE CEMENTO
- 7) VEINTE (20) CUBOS PARA CARGAR MEZCLA
- 8) VEINTE (20) PALAS
- 9) DIEZ (10) PICOS
- 10) DIEZ (10) ESCUADRAS
- 11) DIEZ (10) FLOTAS MANUALES
- 12) DOS (2) FLOTAS DE HORMIGON
- 13) UNO (1) COMPACTADOR
- 14) VEINTE (20) MARTILLOS

Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

Transporte:

- 1) UN (1) CAMION VOLTEO DE 16 M3
- 2) UNO (1) CAMION VOLTEO DE 3 M3
- 3) UNA (1) CAMIONETA

Otras facilidades:

FLOTA TELEFONICA PARA FACILITAR, COORDINAR Y EFICIENTIZAR LA COMUNICACIÓN PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Por este medio autorizo a la AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LOS RIOS para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre **Ing. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME** en calidad de **Ingeniero Encargado** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **GALVANEX CONSTRUCCIONES, SRL.**

---

**Firma autorizada**



13 de julio de 2022

## AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

Página 1 de 1

## EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA REMODELACION BULEVAR AV.RAFAEL OSCAR PÉREZ, SECTOR BARRIO NUEVO; CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA, PROVINCIA BAHORUCO.** Contratada a través del proceso referencia **AMJA-CCC-CP-2021-0001** de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
<b>a)</b>	<b>Equipos de construcción</b>						
	Lijadora de Hormigón	1.5 fundas	3	2020	PROPIO	China	RD\$ 360,000.00
	Flotadora de Hormigón	8.75 m2/Hora	3	2020	PROPIO	China	RD\$ 240,000.00
	Maquinas de Cortar Madera				PROPIO	China	RD\$ 250,000.00
					PROPIO		
<b>b)</b>	<b>Vehículos y Camiones</b>				PROPIO		
	Camión Volteo	16 M3	1	1998	PROPIO	Americano	RD\$ 1,100,000.00
	Camiones Daihatsu	3 M3	2	1996 Y 2007	PROPIO	Japoneses	RD\$ 1,700,000.00
	Camioneta Toyota Hilux	4x4 Doble Cabina	2		PROPIO	Japonés	RD\$ 1,600,000.00
					PROPIO		
<b>c)</b>	<b>Otros Equipos</b>				PROPIO		
	Plataforma para movilizar Equipos y Maquinarias	Doble Eje y 26 PL	1	1998	PROPIO	Americana	RD\$ 600,000.00
	Luminarias	7.5 KW/Cada una y 4 Focos/Cada una	2	2017	PROPIO	Japonés	RD\$ 600,000.00

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino

	Plantas Electricas, Carretillas, Picos, Palas, etc.	Varios		Varios	Varios	PROPIO	Varios	RD\$ 250,000.00
	Retroexcavadora HTCB	315		1	2000	PROPIO	EUROPEA	RD\$1,950,000.00

Firma \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

31 de mayo de

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores  
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA REMODELACION BULEVAR AV.RAFAEL OSCAR PÉREZ, SECTOR BARRIO NUEVO; CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA, PROVINCIA BAHORUCO.** Contratada a través del proceso AMJA-CCC-CP-2022-0001 de esa Institución.

## i- Total de personal

- a. Personal de dirección y gestión
- b. Personal administrativo
- c. Personal técnico
  - Ingenieros: 1
  - Geómetras
  - Capataces: 1
  - Mecánicos: 1
  - Técnicos: 1
  - Operadores de maquinaria: 1
  - Conductores: 2
  - Otros especialistas: 4
  - Obreros y manos de obra no cualificada: 8

---

**Total: 19**

## ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)

- a. Gestión de obra
- b. Personal administrativo
- c. Personal técnico
  - Ingenieros: 1
  - Geómetras
  - Capataces
  - Mecánicos
  - Técnicos
  - Operadores de maquinaria: 1
  - Conductores: 1
  - Otros especialistas: 4
  - Obreros y manos de obra no cualificada: 7

---

**Total: 14**

Firma \_\_\_\_\_